



2018021614111319268

COMUNICACIONES EXTERNAS

Febrero 16, 2018 14:11

Radicado 2018009268



1050-06-05-01

Sabaneta, 16 de febrero de 2018

16 FEB 2018

Señor (a)
Anónimo

Asunto: respuesta ha radicado No. 2018001756 del 14 de febrero de 2018.

Cordial saludo,

Actuado de conformidad con el artículo primero de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que sustituyó el Título II, capítulos I, II, III, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, me permito expresarle que, para la Administración Municipal "Sabaneta de Todos 2016-2019" uno de los valores que resaltamos constantemente es el SERVICIO (...) *haremos del ciudadano la razón de ser de nuestro trabajo, teniendo en cuenta sus necesidades en todos los procesos y respondiendo con honestidad, calidad, y oportunidad a sus expectativas.*

Como respuesta a su queja, le informamos que se dará la indicación al personal que presta los servicios de aseo y vigilancia para que los baños permanezcan abiertos y a disposición de los usuarios. Le ofrecemos disculpas por las molestias ocasionadas, esperamos que esta situación no se vuelva a repetir, de lo contrario le recomendamos dirigirse a dicho personal el cual se encargará de darle las indicaciones pertinentes para el uso de los mismos.

Atentamente,

NATALIA ANDREA LONDOÑO GRAJALES
Secretaria de Servicios Administrativos

Proyecto: Luz Miriam Moncada Villa
Cont. Profesional Sub. Gestión Administrativa

Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24

Conmutador 288 0098

Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia

alcalde@sabaneta.gov.co

www.sabaneta.gov.co

